

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE QUARTO PLATA CIA. LTDA.

En calidad de Comisario de **QUARTO PLATA CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías en el artículo 279, me permito poner en conocimiento de Ustedes el informe correspondiente al período económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2016.

He examinado el Balance General y el Estado de Resultados, preparado por la Administración de la Empresa, cortado al 31 de Diciembre del 2016. El mismo que ha sido preparado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's para PYMES.

En mi opinión, la Administración de la Empresa ha actuado conforme a lo que dispone el Servicio de Rentas Internas y la Ley de Compañías, así como los Estatutos.

He revisado los libros sociales así como los documentos y registros contables de la Empresa, los cuales según mi criterio se conservan de acuerdo a disposiciones legales.

En mi opinión, el Control Interno Administrativo, Financiero y Contable de la Empresa, cumple con las normas generalmente aceptadas, por lo tanto las decisiones de los Administradores cumplen los requerimientos legales, salvaguardando los intereses de la Empresa.

Para la elaboración de los Estados Financieros, la empresa cuenta con un sistema de contabilidad computarizado, el mismo que da la seguridad correspondiente en los registros contables y los reportes que se emiten.

En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **QUARTO PLATA CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, aplicados uniformemente durante el período.



COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES:

La compañía debe elaborar el Manual de Políticas y procedimientos de control interno, para dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera, para que sean aplicadas inmediatamente.

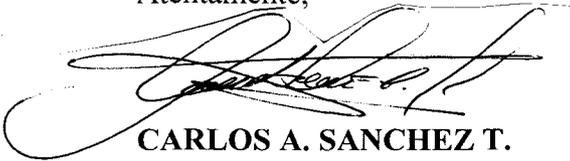
Adicionalmente, debe contar con el Reglamento Interno, documento que es requerido por el Ministerio de Relaciones Laborales.

La compañía debe solucionar la pérdida del ejercicio con el cruce de reservas para que no entre en liquidación. Recomendando a los socios su ejecución.

Debo agradecer a la Administración de la Empresa por la confianza depositada en mi persona para el fiel cumplimiento de mi obligación en calidad de Comisario.

Quito, marzo 31 de 2017

Atentamente,



CARLOS A. SANCHEZ T.
R.N.C. 035198